



**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-02-2014 NORTE DE SANTANDER**

**FECHA** : 12 de Diciembre de 2014  
**LUGAR** : Oficina Grupo Jurídico  
**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de San José de Cúcuta, siendo las 2:00 p.m. del día doce (12) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Norte de Santander se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014**, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>
EUSTAQUIO CUERVO PINEDA	Director de la Regional Norte de Santander
CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ	Coordinador Jurídico Regional Norte de Santander
JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
WILMAR ALEXI OSORIO OVALLES	Miembro del Comité Asesor Evaluador
NORA SUSANA CASTIBLANCO	Miembro del Comité Asesor Evaluador
HECTOR SIERRA ACEVEDO	Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la audiencia por parte del Director de la Regional **EUSTAQUIO CUERVO PINEDA**
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Norte de Santander

4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.
7. Lectura de la Recomendación del comité evaluador, por parte del ordenador del gasto
8. Lectura del Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

### DESARROLLO

#### 1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctor(a) **EUSTAQUIO CUERVO PINEDA** en su calidad de Director de la Regional **Norte de Santander**, quien da la bienvenida a los asistentes.

#### 2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El doctor **EUSTAQUIO CUERVO PINEDA** en su calidad de Director de la Regional **Norte de Santander** verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTENTE LEGAL)	ACREDITA
1	FUNDACION ESTRUCTURAR	SI	MIGUEL JESUS PARDO URIBE	CEDULA
2	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER - PROEMPRESAS	SI	MONICA MARIA FONSECA VIGOYA	CEDULA
3	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE	SI	MARIA AMPARO DIAZ RINCON	CEDULA
4	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE.	SI	ANDREA GUARIN TARAZONA	PODER
5	CORPORACION ESPIRITU SANTO -CORPOCES	SI	MILENA VEGA PEREZ	CEDULA



Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
6	UNION TEMPORAL NUTRIOCCIDENTE	SI	CESAR FREDDY VELASQUEZ RAMIREZ	SIN PODER

**3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA REGIONAL Norte de Santander**

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP 02-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciar se inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

**4º INTERVENCIÓN DE LOS PROponentes, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

**OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE**



**OBSERVACION No. 1:** Grupo 19 No reconocieron Oscar Libardo coordinador pedagógico como apoyo adicional por estar vinculado a otro grupo ignorado por el comité evaluador para que alcanzara su validación.

El profesional fue presentado para el grupo 11, 12 y 19, y fue validado únicamente para el grupo 11, ya que de validarse en los otros grupos sobrepasaría la proporción.

**OBSERVACION No. 2:** Grupo 12 Luz Stella Vega del Talento Humano mínimo requerido no se realizó observación alguna y posteriormente se cruza con demás proponentes.

Al realizar cruce se evidencia que la profesional firma carta de compromiso con el oferente Siglo XXI, quien presentó primero la propuesta que el observante, y dando cumplimiento a los establecido en el pliego se valida para éste.

**OBSERVACION No. 3:** Grupo 12-Reconocimiento del profesional de apoyo financiero en la ponderación del talento humano adicional.

No accede a la observación, dado que el proponente no fue habilitado técnicamente, por lo que no tiene efecto la ponderación.

**OBSERVACION No. 4:** Grupo 12.- no está de acuerdo con la evaluación de talento humano debido a que no se validó la hoja de vida de la profesional Indira Vanessa Velasquez.

Tanto en la evaluación preliminar como en los documentos entregados como subsanación, se evidencia que en el formato 8, no coincide con el perfil del título obtenido. Relacionándola como LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, adicionalmente el tiempo de experiencia certificado según folio 99 de subsanación no cumple con el tiempo requerido para el cargo de Coordinadora.

**OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER -PROEMPRESAS**

**OBSERVACION No. 1:** Grupo 22- No está de acuerdo con la ponderación del equipo adicional de la evaluación definitiva.

La carta de compromiso de los profesionales de apoyo pedagógico no relaciona las unidades de servicio que nos permita identificar los cupos a atender, toda vez que como está firmada supera la proporción. Además no cumple el tiempo de experiencia para ninguno de los casos (20.5 meses).

**OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE CORPOCES**

**OBSERVACION No. 1:** Grupo 22 No está de acuerdo con la ponderación del equipo adicional de la evaluación preliminar.



Para el consolidado de la evaluación definitiva se incluyó el puntaje correspondiente, si bien en la preliminar no se hizo el proponente pudo ver el archivo adjunto y constatar que sí se le otorgó puntaje desde el inicio.

**5° RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.**

Concluida las intervenciones de los proponentes el ICBF declara procede a dar respuestas a las mismas. Configurándose el derecho a réplica para las siguientes empresas:

REPLICA PRESENTADA POR EL OFERENTE CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE

**REPLICA No. 1**

La representante el oferente hace la réplica, manifestando que el formato 10 estaba claramente la distribución del equipo de talento humano adicional sin sobrepasar la proporción.

Respuesta: Se procede a analizar el tema y se le expone a la proponente que en caso de presentarse empate entre éste y la Fundación Estructurar, se acudiría a revisar los soportes de desempate, ante lo cual la observante manifiesta que no aportó ningún documento para cumplir estos criterios, y por lo tanto considera que no es necesario continuar con su observación y manifiesta su conformidad con la evaluación.

**6° LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

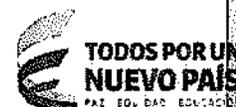
Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación definitiva, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	FUNDACION ESTRUCTURAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	INSTITUCION	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	NO	0

	CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA		CUMPLE		CUMPLE	HABILITADO	
2	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35
3	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
4	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
5	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	10



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico

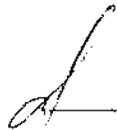


6	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA FORMADORES SIGLO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	20
7	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA FUNGESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	50
8	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	10

Calle 5 AN AV 13E Barrio San Eduardo  
Teléfono: 5747695-5747697-5740230  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

9	CONGREGACION HERMANAS PEQUEÑAS APOSTOLES DE LA REDENCION	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
10	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40
	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	FUNDACION GESTION POR COLOMBIA FUNGESCOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION ESPIRITU SANTO- CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	50
11	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Norte de Santander  
 Grupo Jurídico



	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
12	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA FORMADORES SIGLO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	UNION TEMPORAL NUTRIOCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35
13	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA FORMADORES SIGLO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
14	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

Calle 5 AN AV 13E Barrio San Eduardo  
 Teléfono: 5747695-5747697-5740230  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



15	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
16	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
17	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
18	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
19	FUNDACION ESTRUCTURAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35
	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	10
20	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



	CORPORACION ESPIRITU SANTO- CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	10
21	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION TRIGAL DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	20
22	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35
	CORPORACION ESPIRITU SANTO- CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40
23	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60

Calle 5 AN AV 13E Barrio San Eduardo  
Teléfono: 5747695-5747697-5740230  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

24	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
	CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60
25	INSTITUCION CASA HOGAR NIÑOS VIDA PLENA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
26	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	35

#### 7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 02-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los siguientes proponentes:

**PARA EL GRUPO 2.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$816.221.400)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	CUCUTA	CDI - CON ARRIENDO	\$ 816.221.400



**PARA EL GRUPO 5,** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña por un valor de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.033.067.580.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	CUCUTA	CDI ARRIENDO	CON \$1.033.067.580

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA FORMADORES SIGLO XXI-**, identificada con NIT 807006428-3 representada legalmente por **LUIS ROBERTO ORTIZ MONSALVE**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.800.843, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 562.320.544.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	CUCUTA	CDI ARRIENDO CDI ARRIENDO	CON \$ 562.320.544 SIN

**PARA EL GRUPO 6,** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.104.987.248.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CUCUTA Área Rural	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.104.987.248.00



**PARA EL GRUPO 8.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILSETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$953.737.770.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	EL ZULIA, SAN CAYETANO, ARBOLEDAS, SALAZAR	CDI - CON ARRIENDO	\$ 953.737.770.00
		CDI - SIN ARRIENDO	

**PARA EL GRUPO 10.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$3.844.525.321.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	DURANIA, ARBOLEDAS, EL ZULIA, LOS PATIOS, SALAZAR, SAN CAYETANO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.844.525.321

**PARA EL GRUPO 11.** Al proponente **CORPORACION TRIGAL DEL NORTE**, identificada con NIT 900.014.331-9, representada legalmente por **MARIA AMPARO DIAZ RINCON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.249.462 expedida en Cúcuta, por un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.567.656.631.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	BUCARASICA, SARDINATA	CDI - CON ARRIENDO CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.567.656.631.00

**PARA EL GRUPO 12.** Al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIOCCIDENTE**, representada legalmente por **ABIMAEEL BACCA VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.195.262, por un valor de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.515.686.728.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	LOURDES, VILLA CARO, GRAMALOTE Y SANTIAGO	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.515.686.728.00

**PARA EL GRUPO 19.** Al proponente **FUNDACION ESTRUCTURAR**, identificada con NIT 800011894-7, representada legalmente por **JORGE CORTISSOZ CABRERA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7464060, por un valor de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.103.257.329.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	HACARI, LA PLAYA Y SAN CALIXTO	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.103.257.329.00

À  
Calle 5 AN AV 13E Barrio San Eduardo  
Teléfono: 5747695-5747697-5740230  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



**PARA EL GRUPO 20.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$748.910.984.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	OCAÑA	CDI - SIN	\$ 748.910.984
		ARRIENDO	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	

**PARA EL GRUPO 21.** Al proponente **CORPORACION TRIGAL DEL NORTE**, identificada con NIT 900.014.331-9, representada legalmente por **MARIA AMPARO DIAZ RINCON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.249.462 expedida en Cúcuta, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOSTREINTA PESOS M/CTE (\$2.312.877.730.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	CACHIRA, ABREGO Y LA ESPERANZA	CDI - CON	\$ 2.312.877.730.00
		ARRIENDO	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	
		MODALIDAD FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 22.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA CUATROCIENTOS SETENTA Y CIENCO PESOS M/CTE (\$2.967.040.475.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Norte de Santander  
 Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	TOLEDO-CHITAGA-LABATECA	CDI CON	\$ 2.967.040.475.00
		ARRIENDO SIN	
		CDI -	
		ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 23.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.999.404.280.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	CACOTA-SANTO DOMINGO DE SILOS-CUCUTILLA-MUTISCUA	CDI - SIN	\$ 1.999.404.280.00
		ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 24.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.891.055.265.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	PAMPLONA-PAMPLONITA	CDI CON	\$ 1.891.055.265.00
		ARRIENDO SIN	
		CDI -	
		ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 26.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$971.050.665.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
26	EL TARRA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 971.050.665.00

Así mismo el comité asesor evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP02-2014, recomienda declarar desierto los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	CUCUTA	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 816.221.400
3	CUCUTA	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 462.525.460
4	CUCUTA	CDI - CON ARRIENDO	\$ 1.785.981.240
9	LOS PATIOS	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 228.541.992
13	BOCHALEMA, CHINACOTA, Y V/ROSARIO / HERRAN PUERTO STDER Y RAGONVALIA	CDI - CON ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.608.276.450
14	BOCHALEMA	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 195.893.136
15	RAGONVALIA	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 244.866.420
16	VILLA DEL ROSARIO	CDI- ARRIENDO	\$195.893.136
17	CONVENCION Y TEORAMA	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.230.153.232
18	EL CARMEN	CDI - SIN ARRIENDO	\$ 342.812.988
25	TIBÚ	CDI - SIN	\$ 1.151.515.278



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
		ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	

**8°ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.**

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP 02-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP02-2014**, cuyo objeto es: en **"ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF"**, a los proponentes:

**PARA EL GRUPO 2,** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$816.221.400)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	CUCUTA	CDI ARRIENDO	CON \$ 816.221.400

**PARA EL GRUPO 5,** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña por un valor de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.033.067.580.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	CUCUTA	CDI - CON ARRIENDO	\$1.033.067.580

**PARA EL GRUPO 6.** Al proponente **CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA FORMADORES SIGLO XXI-**, identificada con NIT 807006428-3 representada legalmente por **LUIS ROBERTO ORTIZ MONSALVE**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.800.843, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 562.320.544.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	CUCUTA	CDI - CON ARRIENDO CDI - SIN ARRIENDO	\$ 562.320.544

**PARA EL GRUPO 6.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.104.987.248.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	CUCUTA Área Rural	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.104.987.248.00

**PARA EL GRUPO 8.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILSETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$953.737.770.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	EL ZULIA, SAN CAYETANO, ARBOLEDAS, SALAZAR	CDI - CON	\$ 953.737.770.00
		ARRIENDO SIN	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	

**PARA EL GRUPO 10.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$3.844.525.321.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
10	DURANIA, ARBOLEDAS, EL ZULIA, LOS PATIOS, SALAZAR, SAN CAYETANO	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 3.844.525.321

**PARA EL GRUPO 11.** Al proponente **CORPORACION TRIGAL DEL NORTE**, identificada con NIT 900.014.331-9, representada legalmente por **MARIA AMPARO DIAZ RINCON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.249.462 expedida en Cúcuta, por un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.567.656.631.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	BUCARASICA, SARDINATA	CDI - CON	\$ 1.567.656.631.00
		ARRIENDO SIN	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	
		MODALIDAD FAMILIAR	



**PARA EL GRUPO 12.** Al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIOCCIDENTE**, representada legalmente por **ABIMAEEL BACCA VARGAS** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.195.262, por un valor de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.515.686.728.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
12	LOURDES, VILLA CARO, GRAMALOTE Y SANTIAGO	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.515.686.728.00

**PARA EL GRUPO 19.** Al proponente **FUNDACION ESTRUCTURAR**, identificada con NIT 800011894-7, representada legalmente por **JORGE CORTISSOZ CABRERA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7464060, por un valor de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.103.257.329.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
19	HACARI, LA PLAYA Y SAN CALIXTO	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 2.103.257.329.00

**PARA EL GRUPO 20.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$748.910.984.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
-------	----------------------------------	-----------	-------------



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Norte de Santander  
 Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
20	OCAÑA	CDI - SIN	\$ 748.910.984
		ARRIENDO	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	

**PARA EL GRUPO 21.** Al proponente **CORPORACION TRIGAL DEL NORTE**, identificada con NIT 900.014.331-9, representada legalmente por **MARIA AMPARO DIAZ RINCON** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.249.462 expedida en Cúcuta, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOSTREINTA PESOS M/CTE (\$2.312.877.730.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
21	CACHIRA, ABREGO Y LA ESPERANZA	CDI - CON	\$ 2.312.877.730.00
		ARRIENDO	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	
		MODALIDAD FAMILIAR	

**PARA EL GRUPO 22.** Al proponente **CORPORACION ESPIRITU SANTO-CORPOCES**, identificada con NIT No. 8070000359-9, representada legalmente por **MILENA VEGA PEREZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.329.418 expedida en Ocaña, por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA CUATROCIENTOS SETENTA Y CIENCO PESOS M/CTE (\$2.967.040.475.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
22	TOLEDO-CHITAGA-LABATECA	CDI - CON	\$ 2.967.040.475.00
		ARRIENDO	
		CDI - SIN	
		ARRIENDO	
		MODALIDAD FAMILIAR	



**PARA EL GRUPO 23.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.999.404.280.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
23	CACOTA-SANTO DOMIGO DE SILOS-CUCUTILLA-MUTISCUA	CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.999.404.280.00

**PARA EL GRUPO 24.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.891.055.265.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
24	PAMPLONA-PAMPLONITA	CDI - CON ARRIENDO CDI - SIN ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	\$ 1.891.055.265.00

**PARA EL GRUPO 26.** Al proponente **CORPORACION PROPULSORA DE EMPRESAS DEL NORTE DE SANTANDER**, identificada con NIT 807004124, representada legalmente por **MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.270, por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$971.050.665.00)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
26	EL TARRA	MODALIDAD FAMILIAR	\$ 971.050.665.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	CUCUTA	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 816.221.400
3	CUCUTA	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 462.525.460
4	CUCUTA	CDI - ARRIENDO	CON \$ 1.785.981.240
9	LOS PATIOS	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 228.541.992
13	BOCHALEMA, CHINACOTA, Y VIROSARIO / HERRAN PUERTO STDER Y RAGONVALIA	CDI - ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	CON \$ 1.608.276.450
14	BOCHALEMA	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 195.893.136
15	RAGONVALIA	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 244.866.420
16	VILLA DEL ROSARIO	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 195.893.136
17	CONVENCION Y TEORAMA	CDI - ARRIENDO MODALIDAD FAMILIAR	SIN \$ 1.230.153.232
18	EL CARMEN	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 342.812.988
25	TIBÚ	CDI - ARRIENDO	SIN \$ 1.151.515.278

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
		MODALIDAD FAMILIAR	

**ARTICULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

#### 9°CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las 5pm del día (12) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los representantes del ICBF y se adjunta lista de los demás asistentes a la audiencia.



**EUSTAQUIO CUERVO PINEDA**  
Director de la Regional Norte de Santander



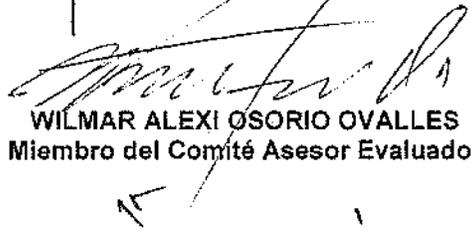
**CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ**  
Coordinador Jurídico Regional Norte de Santander



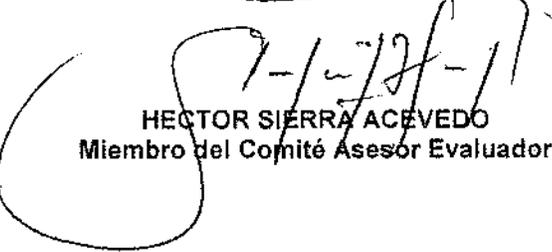
**JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES**  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica



**NORA SUSANA CASTIBLANCO SUAREZ**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**WILMAR ALEXI OSORIO OVALLES**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**HECTOR SIERRA ACEVEDO**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



